

lado la Autorización número 76.580, concedida con fecha 11 de marzo de 2004 a don Antonio Fernández Lucera, en nombre y representación de «Bedia y Fernández Astilleros, S.L.», para hacer uso del Sistema de Transmisión Telemática para la comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de los datos relativos a las relaciones nominales de trabajadores, así como de altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, a causa de su inactividad en el uso pleno de los procedimientos telemáticos durante un período superior a seis meses.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda formularse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 9.c), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 3 de la Orden de 3 de abril de 1995 en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), y en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La subdirectora de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

06/6137

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Cóbreces.*

Por «Fadesa Inmobiliaria S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garajes para 40 viviendas, en Cóbreces, Barrio Corrales número 182-A, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Alfoz de Lloredo, 24 de abril de 2006.—El alcalde, Domingo Bustillo Rodríguez.

06/5892

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA DE CADUCIDAD
ABDELAZIZ BOUCETAQUI	PLAZA SAN ANTONIO, 75- LA SERNA	04/05/2006
FATIMA BOUCETAQUI	PLAZA SAN ANTONIO, 75- LA SERNA	04/05/2006

Arenas de Iguña, 4 de mayo del 2006.—El alcalde, Ramón Morais Valles.

06/6185

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de nave industrial para almacén de andamios y medios auxiliares, en polígono Barros.*

Por «Andamios Alquiden S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «nave industrial para almacén de andamios y medios auxiliares», en polígono Barros, parcela 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 12 de abril de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/6188

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Aprobación, exposición pública de la matrícula de las Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado para el primer trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.*

Aprobada la matrícula correspondiente a las tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado del primer trimestre de 2006, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho plazo podrán formularse los siguientes recursos o reclamaciones:

- Contra la matrícula de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, se podrán presentar alegaciones en el plazo de un mes a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contados al día siguiente de la finalización del plazo de alegaciones.

Asimismo, se procede a la apertura del período cobratorio del siguiente modo:

Plazo de ingreso: Del 1 al 30 de junio de 2006.

Modalidad de ingreso: El ingreso se deberá realizar en cualquiera de las siguientes entidades bancarias.

- Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170

- Caja Cantabria: 2066-0063-98-0100000055

- Caixa: 2100-1283-71-0200063645

- BSCH: 0049-5337-47-2010098606

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 28 de abril de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/6233

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley